Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N
Col. Auditorio
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.
Tel.: 339690 -9660

A LOS 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

Adendum de ampliación del contrato de DE CONCESIÓN PARA JUEGOS MECANICOS AEEJ/JURC/140/2023 celebrado entre la AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO, en lo sucesivo "LA AGENCIA", representada por su director general, ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, y por otra parte LA EMPRESA DIVERSIONES ALEGRE FANTASIA S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, ENRIQUE ALCÁZAR ÁLVAREZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL CONCESIONARIO", a quienes en su conjunto se les denominará "LAS PARTES"; al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 22 veintidós de junio de 2023 dos mil veintitrés, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato de de concesión para juegos mecánicos AEEJ/JURC/140/2023, en adelante el **INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA**, mediante el cual, se otorgó a **"EL CONCESIONARIO"** el uso temporal en concesión exclusiva para juegos mecánicos y destreza de los espacios que dentro de esta cláusula se detallan, así como, la comercialización de complementos de feria, snacks y alimentos tradicionales durante el desarrollo de la feria denominada FIESTAS DE OCTUBRE en su Edición 2023.

DECLARACIONES:

I. **"LAS PARTES"** encuentran factible y es su deseo ampliar el **INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA**.

II. "**LA AGENCIA"** se encuentra debidamente autorizada para, en su caso, aceptar la ampliación del **INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA**, en el presente adendum.

III. En el **INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA,** se determinó que el **"EL CONCESIONARIO"** se comprometió a presentar y llevar a las **FIESTAS DE OCTUBRE**, lo mejor de sus juegos mecánicos para la Edición 2023, a tales efectos, **"LA AGENCIA"** deberá aprobar el tipo, calidad y ubicación de cada uno de los juegos mecánicos. Para el cumplimiento de lo anterior, **"EL CONCESIONARIO"** podría invitar a empresas terceras del ramo, pero en todo caso, la responsabilidad por la operación y el cumplimiento del contrato recaerá siempre en **"EL CONCESIONARIO"**; el cual, deberá contar con la aprobación de **"LA AGENCIA"** al respecto.

IV. Lo que no se modifique en la presente ampliación queda intocado, por lo que no se modifica la validez ni vigencia del contrato inicial.

V. Dicho acuerdo fue concertado por las partes, conforme a las siguientes cláusulas:

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N
Col. Auditorio
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.
Tel.: 339690 -9660

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL CONCESIONARIO" se compromete a presentar y llevar a **ILUSIONANTE FESTIVAL DE INVIERNO** diversos de sus juegos mecánicos para la Edición 2023, a tales efectos, **"LA AGENCIA"** deberá aprobar el tipo, calidad y ubicación de cada uno de los juegos mecánicos, en las sedes que se lleve a cabo el citado festival, los cuales deberán contar con la aprobación de **"LA AGENCIA"** al respecto. Para el juego mecánico que se determine llevar a la sede de Centro Histórico de Guadalajara, **"EL CONCESIONARIO"** se compromete a prestar el servicio de manera gratuita al público en general durante la vigencia del Festival.

SEGUNDA. LAS PARTES acuerdan ampliar la cláusula anterior al **INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA**.

TERCERA. LAS PARTES, mediante la celebración del presente instrumento legal, ratifican para los efectos del presente Adendum, la totalidad de los términos y condiciones establecidas en el **INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA**, mismas que permanecen vigentes, en el entendido de que el presente instrumento prevalecerá frente al mismo, únicamente con respecto a lo expresamente aquí pactado, por lo que **LAS PARTES** aceptan las adhesiones como parte integral del **INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA**.

CUARTA. Serán aplicables a este adendum, las mismas disposiciones relativas a la legislación aplicable, jurisdicción y competencia del **INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA.**

Leído que fue el presente documento, lo firman **LAS PARTES** de conformidad, en tres tantos a los 29 veintinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, en Zapopan, Jalisco.

POR "LA AGENCIA"

ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

POR "EL CONCESIONARIO"

[redacted]

ENRIQUE ALCAZAR ÁLVAREZ
APODERADO LEGAL DE DIVERSIONES ALEGRE FANTASÍA S. DE R.L. DE C.V.

TESTIGO

HUMBERTO SALINAS OJEDA

TESTIGO

RUBÉN BARAJAS ANGUIANO